



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

"2019 Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la
Sociedad Misionera"

POSADAS, 02 MAY 2019

RESOLUCIÓN N° 1898

VISTO: El Trámite N° 8938/19 por el cual desde la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones solicita el NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS para los Docentes de diferentes Niveles que asistan a las Jornadas de "*Educación Emocional*"; y

CONSIDERANDO:

QUE el objetivo de las Jornadas es profundizar el conocimiento sobre el Proyecto de Ley de Educación Emocional de la Diputada María Inés Rebollo con el acompañamiento del Ing. Carlos Eduardo Rovira;

QUE en sesión del día 22 de Abril del 2019, el Honorable Consejo resolvió acceder a lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

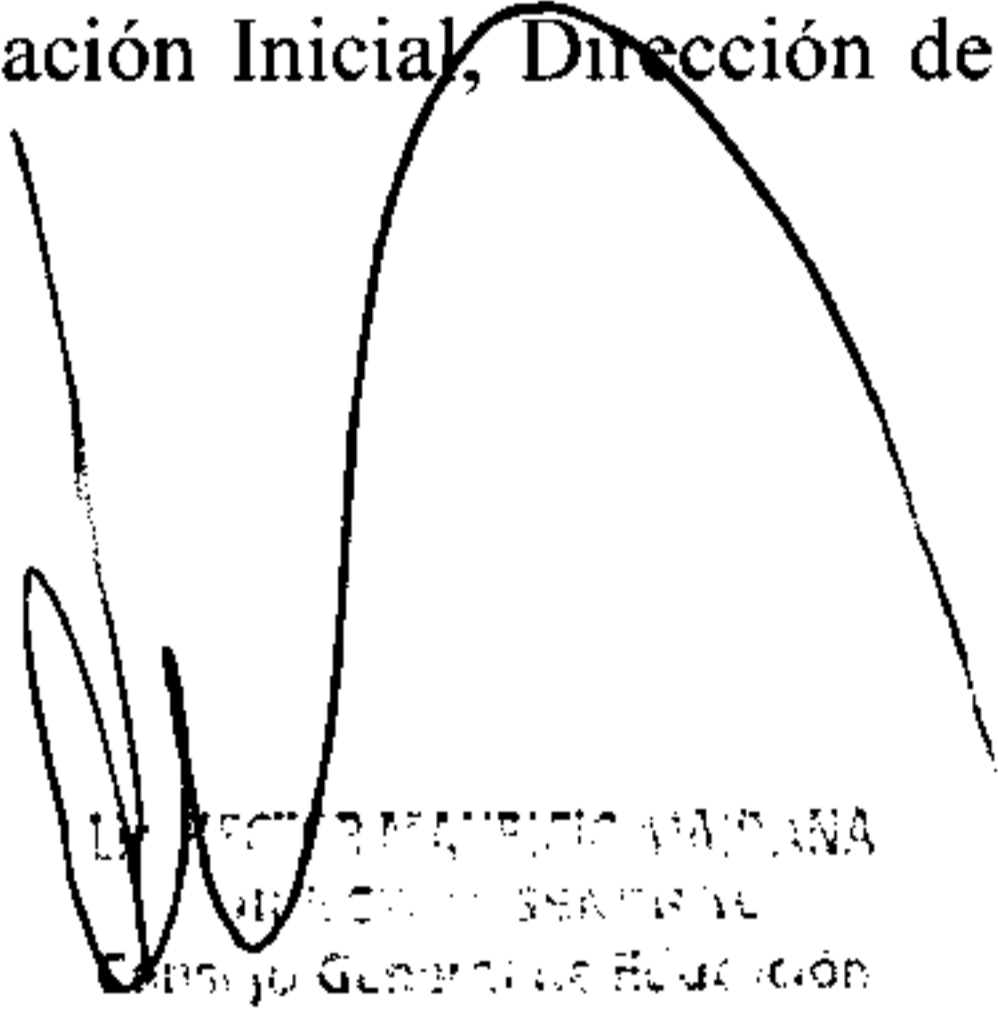
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el **NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS** a los Docentes de diferentes Niveles que asistan a las Jornadas de "*Educación Emocional*", a realizarse durante todo el Ciclo Lectivo 2019, quienes deberán presentar la Constancia pertinente en sus respectivos Establecimientos Educativos, como así también disponer adelantamientos, recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Primaria del Adulto, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS/jp.-


PATRICIA REATRIZ CUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




LEONOR RAMIREZ VILLANA
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones